

INDICE

URUGUAY 2010	2
PREÁMBULO	2
I. MEDIDAS INMEDIATAS	4
II. METAS Y ACCIONES	6
1. PODERES DEL ESTADO	6
2. MODERNIZACION DEL SECTOR PUBLICO	7
3. POLITICA EXTERIOR	8
4. DEFENSA NACIONAL	9
5. SEGURIDAD PÚBLICA	10
6. POLÍTICA ECONÓMICA	11
7. POLÍTICA TRIBUTARIA	13
8. POLÍTICA AGROPECUARIA	14
9. POLÍTICA INDUSTRIAL	16
10. COMERCIO INTERNO	16
11. COMERCIO EXTERIOR	17
12. POLÍTICA ENERGÉTICA	17
13. POLÍTICA DE TRANSPORTE	18
14. POLÍTICA DE COMUNICACIONES	19
15. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	19
16. TURISMO	20
17. POLÍTICAS SOCIALES	20
18. EDUCACIÓN	21
19. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	23
20. CULTURA	24
21. SALUD	24
22. TRABAJO	26
23. SEGURIDAD SOCIAL	27
24. VIVIENDA	28
25. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	28
26. JUVENTUD	29
27. DEPORTES	30
III. PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	31

URUGUAY 2010

PREÁMBULO

El 1° de marzo de 1990, al finalizar el discurso con el cual recibíamos el mandato ciudadano para ejercer el gobierno nacional hasta marzo de 1995 afirmamos: *“Que sea, entonces, la mejor prenda del ejercicio de nuestra tarea, el hecho de que dentro de sesenta meses, en esta misma Casa, otro ciudadano jure con honor defender la Constitución de la República y podamos entregarle un país mejor.”*

Dejar un país mejor que el recibido era para nosotros renovar la esperanza de nuestros compatriotas, cumpliendo una tarea que nos habíamos impuesto como prioritaria.

Podemos con satisfacción afirmar hoy que cumplimos dicha tarea, y que en febrero de 1995 no solo el Uruguay había cambiado positivamente, sino que el ánimo de su gente había recibido un impulso renovador y refrescante.

Cualquier medición que se elija, en las diversas actividades que se deseen analizar arrojaron en aquel período guarismos positivos.

Con la misma intención y férrea voluntad con que encaramos aquella cruzada, iniciamos ahora la labor que tenemos por delante, que no será otra que la de lograr con nuestro gobierno, con el gobierno del Partido Nacional, que los uruguayos puedan aspirar a una vida mejor.

Por eso el título del nuevo proyecto de gestión –“Uruguay 2010”–, fecha en la cual nos encontraremos frente al balance ineludible de la senda recorrida.

Será ese día cuando nosotros –el Partido Nacional, que una vez más no habrá defraudado ni a uno sólo de sus compatriotas–, “pasaremos raya” para entregar el timón a quien haya resultado electo para el cargo en dicha oportunidad.

En este documento constan las razones por las cuales solicitamos el voto ciudadano, pero ellas son también las metas sobre las cuales deberemos rendir cuentas.

En el año 2010 –como en 1995– lo haremos. No con la soberbia del infalible, sino con la convicción del deber cumplido y de un esfuerzo realizado con seriedad y responsabilidad.

Este documento se divide, originalmente, en tres partes. La primera, esboza una serie de medidas inmediatas, de rápido efecto, que se hace imprescindible implementar desde el “vamos”. El nuevo gobierno debe dar un gran impulso a la mejora de la demanda

doméstica aliviando al ciudadano y reactivando el mercado interno. A la vez somos concientes que el primer año de gobierno debe ser el de comenzar las obras de largo aliento, las que pueden fructificar al final del período. Hay que comenzarlas inmediatamente.

La segunda parte es el programa de gobierno clásico, en el que se describen políticas de largo plazo y la filosofía que las inspira.

Finalmente, y como novedad, un listado –tentativo y seguramente incompleto– de obras concretas a desarrollarse en el interior del país. Será en este tipo de emprendimientos donde concretaremos la real descentralización; llevando al interior del país la inversión y el empleo.

El presente documento fue elaborado por los más de 150 técnicos del Instituto Manuel Oribe, sumándose además el aporte personal de todos aquellos voluntarios que hicieron llegar sus ideas.

Nos comprometemos a llevar adelante estas ideas; por justas y posibles.

Ya una vez cumplimos el mandato de nuestros conciudadanos. Con el apoyo de ustedes, esperamos cumplir también en esta nueva etapa.

Dr. Luis Alberto Lacalle



I. MEDIDAS INMEDIATAS

Las medidas que se enumeran y detallan a continuación serán adoptadas a partir del próximo 2 de marzo de 2005.

Se detallan en función del instrumento jurídico con que se harán efectivas. Por un lado un Proyecto de Ley con mensaje de urgente consideración que se hará llegar al Parlamento el 5 de marzo del mismo año, y por otro, decretos del Poder Ejecutivo o Resoluciones de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN.

TEMAS FISCALES

- Derogación del IRP.
- Rebaja de ciertos impuestos por pago con factura de UTE.
- Rebaja del IVA para paquetes turísticos por pago adelantado.
- Contribución rural: fijar en función de CONEAT.

MEJORA DEL CREDITO (Defensa del Crédito)

- Generalizar leasing. Legislar sobre secuestro de vehículos que no paguen dos cuotas.
- Cheques: penas de prisión o multa.
- Interdicción patrimonial voluntaria.
- Hipoteca al portador.
- Sustitución de impuesto a las ejecuciones por tasa judicial recaudada directamente por el Poder Judicial.
- Caducidad de los créditos.

ACTIVIDAD ECONOMICA

- Eliminación de feriados.
- Desmonopolizar seguro de accidentes de trabajo.
- Trabajo juvenil – mejora de requisitos legales para facilitar su crecimiento.
- Seguro obligatorio de responsabilidad civil para vehículos.

JUBILADOS

- Sustituir Fondo de Vivienda por subsidio de alquiler a categorías incluidas en la ley.
- Jubilación mínima.

NORMAS PENALES

- Penas alternativas: trabajo comunitario, presentación a la autoridad.
- Obligación de identificación.
- Vigencia del nuevo código del proceso penal.

MEJORA CONTRALOR DEL GASTO

- Comisión Administrativa del Poder Legislativo: convertirla en Comisión de Cuentas del Poder Legislativo para tratar observaciones del Tribunal de Cuentas.

SALUD

- Aranceles mensuales graduados para ser titular de derecho a asistencia en MSP.
- Autorizar a sociedades comerciales a vender servicios de salud.

DECRETOS.

- Importación de combustibles refinados en virtud de la derogación del monopolio por el Tratado de Asunción.
- Evasión DGI: Aduana, Comboleta; cajas negras; tarjeta compra-venta IVA.
- Canasta alimenticia como complemento al salario de soldados y policías.
- Tarifas: ANTEL: única
UTE: reforma (contador inteligente)
OSE: desde 1000 lt de gasto (contador inteligente)
- Aumento del salario mínimo rural
- Clearing Administración Central; Poder Legislativo; Poder Judicial; Entes Autónomos; Intendencias. Compensaciones de deudas.
- Central de compras del Estado: al contado o con fecha fija en cheque diferido
- Cancelación de adeudos de Administración Central con proveedores
- Concursos de aptitud a todos los funcionarios públicos
- No pago adelantado del IVA a la importación

II. METAS Y ACCIONES

Esta sección del documento describe las Metas para el año 2010, fijando los objetivos que se esperan lograr estableciendo las decisiones que las hagan posibles.

Las cifras que se citan como metas cualitativas tienen por supuesto, el carácter de tentativas. Aunque sean estimaciones prudentes, son dependientes de los imponderables nacionales, regionales e internacionales que puedan incidir en la situación y posibilidades de nuestro país.

1. **PODERES DEL ESTADO**

METAS:

- La mejora de la organización, administración y funcionamiento de los tres Poderes del Estado.


ACCIONES:

- Proponer una reforma constitucional para:
 - Aumentar el número de miembros de la Suprema Corte de Justicia, mejorar su organización y modificar sus competencias.
 - Dotar al Tribunal de Cuentas de potestad para controlar la legalidad posterior al gasto y para recomendar al Senado la aplicación de las sanciones del caso.

Poder Judicial:

- Poner en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal, en defensa de las libertades esenciales del individuo.
- En el próximo presupuesto, mientras no se haga efectiva la reforma constitucional señalada, designar cinco Ministros asistentes para colaborar con el trabajo de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
- Eliminar el Impuesto a las ejecuciones y sustituirlo por una Tasa de Justicia recaudada directamente por el Poder Judicial.
- Palacio de Justicia. Concesión de obra.

Poder Ejecutivo:

- Concentrar las funciones en menos ministerios.
 - Mejorar las actividades, la información y la publicación de contratos y compras.
 - Promover una política activa de analizar, observar y publicar, los gastos de las empresas públicas que no se ajustan al presupuesto o implican actividades no convenientes.
 - Utilización del mecanismo de leyes de urgente consideración en forma más frecuente.
- 

Poder Legislativo:

- Modificar el reglamento de las cámaras en el sentido de invertir el quórum para sesionar. Las sesiones tendrán horario fijo de comienzo y de finalización y se sesionará con los legisladores que asistan.
- Eliminar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y convertirla en Comisión de Cuentas para tratar las observaciones del Tribunal de Cuentas.
- Poner a disposición del público una Oficina del Ciudadano con teléfono, fax y página web interactiva para informar y recibir sugerencias y opiniones.
- Hacer públicas, en forma mensual, las reuniones de comisiones, indicando asistentes e inasistentes. Lo mismo para las sesiones de ambas cámaras.

2. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

METAS:

- Un Estado más eficiente, con mayor productividad y solvencia, y con una gestión sin tacha en la cual se persigan y sancionen los abusos de poder y la corrupción.
- Una administración más moderna con mayor jerarquización y profesionalización de los funcionarios, a fin de mejorar los servicios que se brindan a la comunidad, de manera que actúe como “un gerente al servicio de la gente”.
- Reducción del gasto público y mejora de la eficiencia en su aplicación.
- Reducción de la carga impositiva.

ACCIONES:

- Profesionalizar la carrera administrativa, incentivar la formación de los funcionarios y racionalizar la política de retribuciones para cumplir con el principio de “a igual función, igual retribución”.
- Instrumentar la aplicación del expediente electrónico en todo el Estado como forma de abreviar trámites y bajar costos.
- Simplificar el sistema de compras estatales con una planificación y estandarización de insumos que permita abaratar precios y otorgar mayor transparencia a las compras.
- Transformar el marco legal de las empresas estatales para que puedan operar en un régimen similar al del derecho privado, sin perjuicio de asegurar el control sobre la gestión.
- Apoyar a los Gobiernos Departamentales en sus programas de mejora de gestión institucional y racionalización del gasto.
- Descentralizar en lo posible la administración pública trasladando competencias y asignaciones de recursos a las autoridades locales.
- Establecer un nuevo Programa Nacional de Desburocratización más eficiente, que cuente con el asesoramiento de una Comisión con delegados de la actividad privada para sugerir mejoras. Su actuación incluirá información abierta a los ciudadanos para recibir críticas y sugerencias.

8 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

- Promover la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal que implique un compromiso de que en la medida en que se incremente la recaudación se reducirá la tasa del IVA.
- Proponer la Ley de Caducidad de créditos del Estado. Los adeudos para con el Estado caducarán si el organismo responsable no inicia acción judicial para su cobro dentro de los 90 días de su exigibilidad.
- Generalización de trámites ante las oficinas por teléfono, fax y medios electrónicos.
- Implantar examen de aptitud de los funcionarios públicos, previo a su nombramiento en todas las reparticiones. Promover asimismo el examen de aptitud de todos los actuales funcionarios para calificarlos a efectos de los ascensos y para los aumentos en las retribuciones.
- Implantar contratos de técnicos entre los funcionarios públicos especializados y remuneración acorde a las tareas asignadas.
- Perfeccionar la ley de defensa de la competencia y protección del ciudadano contra prácticas monopólicas.
- Implantar el seguro de responsabilidad civil obligatoria para automóviles.
- Obligación de todas las empresas públicas a publicar un resumen de su balance conteniendo ingresos, egresos, número de funcionarios, porcentaje de sueldos en el presupuesto, inversiones en el período, impuestos pagos, contribuciones a tesorería y subsidios recibidos, en un plazo máximo de 90 días de finalizado el ejercicio económico.
- Otorgar competencia a la Comisión Sectorial de Descentralización, con plazo perentorio, para recabar sugerencias de los agentes privados y públicos en cuanto a normas y acciones a incluir en el presupuesto quinquenal.
- Rendir cuentas de los viáticos recibidos por todos los funcionarios públicos.

3. ***POLÍTICA EXTERIOR.***

METAS:

- El principal objeto de la política exterior nacional es reafirmar la independencia y la identidad nacional.
- Una eficiente inserción internacional del Uruguay a nivel regional y mundial de modo de desarrollar todas las potencialidades del país.
- Vigencia de los principios de respeto al orden jurídico internacional, la soberanía, la no intervención, los Derechos Humanos, la solidaridad, la cooperación entre las Naciones y el desarrollo sustentable, así como la preservación del medio ambiente y los recursos hídricos.
- Mantenimiento del principio del regionalismo abierto para favorecer la multiplicación de los intercambios comerciales internacionales.
- Consolidación del retorno a la multilateralidad y a la toma de decisiones por consenso en el MERCOSUR; reconocimiento de asimetrías entre las economías de sus miembros y creación de un Tribunal Regional Permanente con jurisdicción exclusiva y excluyente que decida sobre eventuales violaciones de sus normas.
- Viabilizar el reclamo directo de los particulares en el marco del Tratado de Asunción.

- Profundización de las políticas de integración en infraestructura física y energética.
- Alinear a nuestro país en la lucha contra el terrorismo internacional y el narcotráfico.

ACCIONES:

- Apoyar el proceso de reforma de la ONU, y ratificar la adhesión al multilateralismo en el marco de dicha Organización, como forma de solucionar los conflictos.
- Intensificar las relaciones económicas y comerciales con todos los Estados brindando amplio apoyo y participación al sector privado.
- Incorporar al Ministerio de Relaciones Exteriores la Dirección de Comercio Exterior y demás organismos vinculados al comercio internacional de modo de centralizar en dicho Ministerio la promoción de los intercambios comerciales. En toda misión negociadora comercial participarán delegados del sector privado.
- Participar activamente en la OMC para obtener una real liberalización del comercio internacional.
- Custodiar nuestros intereses territoriales, marítimos y aéreos con especial atención a los de navegación, pesca y utilización integral de nuestro dominio marítimo y fluvial.
- Revitalizar el protagonismo de Uruguay en el MERCOSUR y fortalecer sus instituciones comunes, con expresa exclusión de un Parlamento supranacional.
- Reactivar la política de desarrollo y canalización del Río de la Plata y el Río Uruguay iniciada en el gobierno del Partido Nacional, así como la de Proyección de la Hidrovía, acelerando su efectiva realización.
- Fomentar los vínculos con los uruguayos radicados en el exterior, afirmando su identidad nacional y propendiendo, en lo posible, a su retorno al país.
- Celebrar tratados que amparen la actuación de efectivos militares nacionales en el exterior.
- Revisar y renegociar los convenios o concesiones de pesca.
- Revisar la ubicación de misiones diplomáticas y consulares. Crear el cargo de Delegado Comercial con asignación temporal de tareas en mercados determinados con potencial de crecimiento del comercio.
- Reafirmar el fin exclusivamente comercial del MERCOSUR.

4. DEFENSA NACIONAL.

METAS:

- Establecimiento de una política de defensa nacional, con determinación de los objetivos nacionales y la estrategia para alcanzarlos, con el más estricto respeto de la Constitución y de la Ley.
- Definición de los cometidos de las FFAA a través de la política de Defensa Nacional garantizando primordialmente la defensa de la soberanía, de la independencia, de la población, así como la integridad terrestre, aérea y marítima. Definir las hipótesis de actuación de las Fuerzas Armadas.
- Racionalización y ajuste del número de efectivos propendiendo a la profesionalización del servicio.

ACCIONES:

- Crear el Estado Mayor de Defensa, integrado por el Ministro y los tres Comandantes en Jefe como órgano de asesoramiento del mando superior, asignándole funciones de coordinación estratégica, administrativa y logística.
- Utilizar la capacidad técnica y material de las Fuerzas Armadas en actividades que beneficien a la comunidad.
- Adecuar técnicamente el mecanismo de disuasión y respuesta ante las hipótesis de conflicto.
- Acentuar la participación de las FF.AA. en misiones de paz de la ONU. Respaldo jurídicamente su actuación mediante convenios internacionales.
- Continuar con la interconexión entre el sistema educativo nacional y los planes de formación profesional de las FF.AA.
- Implementar una política de recuperación salarial de las FF.AA. y su integración al Plan Nacional de Viviendas, así como el ajuste del número de funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y en especial los directamente afectados al funcionamiento de dicha Secretaría de Estado.
- Desarrollar acciones para que las FF.AA. contribuyan con sus medios materiales y humanos a la preservación del medio ambiente.
- Fortalecer la presencia uruguaya en el continente antártico.
- Desarrollar un sistema integrado de Defensa Civil y Protección Civil con alcance nacional para su aplicación en caso de emergencia.
- Otorgar compensación alimenticia al personal subalterno.
- Trasladar la Escuela Naval a Piriápolis y la de Aeronáutica a Salto, financiando esta descentralización con venta de tierras.

5. SEGURIDAD PÚBLICA.

METAS:

- Mejora de los servicios de seguridad de modo de garantizar a la población una efectiva protección de sus derechos esenciales.

ACCIONES:

- Fortalecer las Comisarías en medios materiales y humanos; en Montevideo eliminar los distritos.
- Mejorar la capacitación policial y aumentar el personal ejecutivo a nivel nacional.
- Unificar y actualizar en un texto ordenado, todas las modificaciones a la Ley Orgánica Policial de modo de tener un marco jurídico claro, coherente y de efectiva aplicación.
- Elaborar un Manual de Procedimiento Policial para compatibilizar las normas del Proceso Penal con las inherentes a la función de auxiliar de la Justicia, delimitando claramente entre funciones preventivas y represivas del Instituto Policial.
- Mantener y fortalecer la relación y vínculos entre los servicios policiales y la sociedad uruguaya, reforzando la acción de las Comisiones de Colaboración Policial.
- Asegurar la capacitación policial mediante la reforma y actualización de los planes

de estudio y pasajes de grado. Asimismo, reimplantar los cursos de instrucción para mantener actualizado al personal subalterno. Ascensos por concurso y méritos.

- Concretar un plan de recuperación salarial como sustento imprescindible de un programa de mejoramiento de los recursos humanos de la Policía, así como un plan de carrera que asegure el tránsito desde el ingreso hasta el retiro.
- Actualizar el seguro de vida y de discapacidad para todo el personal policial.
- Proseguir con el desarrollo de la política de Seguridad Ciudadana, potenciando la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito y la Comisaría de Defensa de la Familia.
- Fortalecer el Sistema de Tutela Social Policial procurando erradicar la vivienda insalubre a través del Plan Nacional de Viviendas.
- Conservar la política de designación de Oficiales Superiores en retiro para ocupar los cargos de Jefe de Policía y Directores Nacionales de particular confianza.
- Efectivizar en el Inspector Nacional de Policía la figura del Director de la Policía Nacional, asignándole la responsabilidad de la planificación, conducción y supervisión de la estrategia y táctica policial.
- Apoyar el proyecto de ley de creación del Servicio Penitenciario Uruguayo elaborado por la Dirección Nacional de Cárceles actualmente a estudio de la Comisión Tripartita para el Seguimiento y Mejora del Sistema Carcelario Nacional.
- Crear cárceles rurales y colonias de trabajo.
- Modificar el servicio 222 dedicando al mismo un sector de efectivos exclusivo. Distribuir los resultados económicos entre todo el personal, incorporándolo al retiro.
- Ley de identificación obligatoria del ciudadano como medida de prevención.
- Asignar jurisdicción nacional a la Guardia Republicana.
- Acordar apoyo de la Fuerza Aérea con helicóptero para la función policial.
- Hacer obligatorio el asesoramiento técnico en prevención de incendios forestales

6. POLÍTICA ECONÓMICA.

METAS:

- Fortalecer el principio de que la libertad económica es complemento de la libertad política.
- Promover el desarrollo socioeconómico de la comunidad y el acceso a una mejor calidad de vida, tanto en lo material como en lo espiritual, abatiendo la pobreza y procurando una distribución equitativa del ingreso y la igualdad de oportunidades.
- Lograr una fuerte reducción del desempleo mediante la creación de fuentes de trabajo a través de un crecimiento estable y sostenido de la producción de bienes y servicios y el apoyo a la inversión.
- Generación de empleos en el interior del país orientando a esos efectos la inversión pública y privada.
- El rol básico del Estado en la economía será el de establecer reglas precisas y estables que orienten la iniciativa privada, protejan el derecho de propiedad, propicien la libre competencia, la apertura externa y la inversión productiva.
- El mercado determinará el tipo de cambio. El Banco Central del Uruguay regulará

12 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

la política monetaria promoviendo la estabilidad monetaria y el control de la inflación.

- Un mercado de crédito y de capitales en condiciones que brinden seguridad a los ahorristas, solvencia para las instituciones financieras y adecuado financiamiento de las actividades productivas.
- Reducción del costo de servicio de la deuda.
- Se ratifica la necesidad de disponer de políticas públicas sectoriales, potentes en sus objetivos, bien diseñadas y aplicadas a la gestión de gobierno y en convergencia con una política macroeconómica de estabilidad fiscal y funcionamiento del mercado.

ACCIONES:

- Proporcionar el marco adecuado, estable y predecible para el aumento de la inversión y el crecimiento de la producción de bienes y servicios.
- Asegurar al inversor extranjero: a) normas claras en materia de política económica y tributaria y su estabilidad; b) existencia de reglamentaciones ambientales claras y aceptadas por la sociedad; c) trámites de evaluación de proyectos y otorgamiento de permisos que impliquen certeza de plazos medianos y largos; d) información detallada sobre las empresas que están invirtiendo en Uruguay.
- Promover la iniciativa y la inversión privada mediante la reducción de los costos del Estado y la mejora en la calidad de sus servicios.
- El tipo de cambio será determinado por el mercado. El B.C.U. aplicará una política monetaria predeterminada y conocida por los agentes económicos. Se articularán las políticas monetaria y fiscal para lograr estabilidad de precios y un resultado sostenible en la balanza de pagos.
- Se promoverá el equilibrio de las cuentas públicas tendiente a lograr la reducción efectiva del peso del Estado.
- Mantener el libre flujo de capitales.
- Promover una ley de adaptación laboral y libertad de trabajo para promover el empleo otorgando mayor libertad a las relaciones entre el trabajador y el empresario en especial en lo que se refiere a los trabajos por temporada, y a término y sus horarios.
- Fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas (MYPES) para promover la innovación y generar mayor riqueza y empleo.
- Impulsar una nueva ley de trabajo juvenil y de contratos a término fomentando y simplificando su aplicación.
- Fomentar el mercado de crédito y el mercado de capitales en condiciones que brinden seguridad a los ahorristas, solvencia a las instituciones financieras y adecuado financiamiento a las actividades productivas.
- Ampliar modalidades de financiamiento tales como fideicomiso y leasing.
- Crear nuevas formas de garantías para créditos: a) prenda sin desplazamiento con registro publicado en Internet; b) interdicción patrimonial voluntaria; c) hipoteca al portador.
- Legislar penalmente sobre cheques sin fondos, insolvencia fraudulenta y fraude fiscal.
- Convocar, en diciembre de 2004, una Comisión Nacional de Deuda Externa con

representación de todos los partidos

- Determinar modalidades voluntarias de canje de deuda externa de forma de reducirla, como por ejemplo: deuda para canalización de la inversión, recompra de valores, etc.
- Promover soluciones concretas para los casos de empresas e instituciones afectadas sustancialmente por los cambios en las políticas monetarias y de variación del tipo de cambio. Dichas soluciones podrán incluir el pago de los adeudos con valores públicos y la ampliación de los plazos de los créditos.

BANCOS ESTATALES:

Banco Central.

- Realizará la adecuada gestión de deuda y de la política monetaria y de reservas internacionales, en coordinación con el resto del equipo económico.
- Se reorganizará para ser más efectivo en el control y supervisión de las instituciones reguladas, mejorando además la divulgación de la información y la transparencia de su gestión.
- Se mantendrá el secreto para los depósitos en el sistema financiero.
- Se promoverá el cambio legal para que alcance mayor independencia proponiendo que el lapso de gestión de su directorio no coincida con el del Poder Ejecutivo.

Banco República.

- Seguirá combinando su objetivo de fomento a la producción con su rol como banco comercial en competencia con el sistema bancario privado. Para lograr una actuación más eficiente se profundizará su reestructura.

Banco Hipotecario y Banco de Seguros.

- Se promoverá una profunda reorganización en ambas instituciones.
- Se impulsará la venta de patrimonio inmobiliario del BSE para convertirlo en otro tipo de reserva.

7. POLÍTICA TRIBUTARIA.

METAS:

- Reducción de la carga fiscal como factor clave de la reactivación económica.
- Rediseño del sistema tributario basado en los principios de simplicidad, eficiencia y equidad, tomando en cuenta el rol fundamental del contribuyente.
- Transformación de la administración tributaria, incorporando tecnología y capacitando recursos humanos.

ACCIONES:

- Plan anti evasión: a) información cruzada de Aduana, BPS, DGI, Intendencias;

b)tarjeta del contribuyente para control de IVA comprado y vendido; b)disolución de empresas sin actividad mediante el pago de aporte ficto; c)premio a buenos pagadores de BPS y DGI que demuestren diez años de pagos regulares previa inspección.

- Reformar la administración tributaria mejorando su infraestructura y dotándola de instrumentos y recursos indispensables para una gestión más eficaz.
- Eliminar el IRP de forma de reducir la carga fiscal en los trabajadores de menores ingresos y reparar las injusticias derivadas de la forma de aplicación de las tasas.
- Derogar impuestos de baja recaudación recreando un sistema de pocos pero eficaces impuestos.
- Eliminar el COFIS.
- Aprobar un programa de abatimiento gradual de las tasas de IVA, en función de la recaudación.
- Reducir la carga tributaria de los combustibles permitiendo que los consumidores se puedan beneficiar de la ampliación de la matriz energética, en especial del gas natural.
- Exonerar de IRIC durante 5 años a las exportaciones, sustituyendo el sistema de devolución de impuestos a las mismas.
- Sustituir la tributación de las PYMES de cuota fija por retenciones en sus compras de bienes y servicios.
- Crear Juzgados de jurisdicción tributaria.
- Rebajar un 10% los tributos que se paguen conjuntamente con cuenta de UTE para las personas físicas y las empresas de reducida dimensión.

8. POLÍTICA AGROPECUARIA.

METAS:

- El sector agropecuario será concebido como un conjunto económico complejo que integra empresas de diferente tamaño y especialización y que se enfrenta a una demanda cada vez más precisa y especializada en donde los consumidores incorporan nuevos requerimientos como el respeto por el medio ambiente, la seguridad alimentaria, la certificación de origen y la trazabilidad de cada uno de los componentes, realizando controles efectivos del producto final.
- Como uno de los principales sustentos de la actividad del país, se procurará el aumento de la productividad, para lo cual se estimulará la creación de conocimiento científico y técnico basado en las cadenas de valor.
- Mejora del bienestar y la calidad de vida del productor, del trabajador rural y de sus familias.
- Reconocer que se tienden a borrar las fronteras entre lo agrícola, lo industrial y los servicios, y se tienden a montar procesos en donde se encadenan los servicios comerciales con los productores y operadores. Esta realidad se promoverá de forma de crear nuevas oportunidades de trabajo para PYMES de servicios de áreas urbanas y suburbanas que venden sus servicios a las unidades productivas agrícolas,

ganaderas y forestales. La promoción de estas actividades promoverán el retorno gradual de la gente al medio rural y a las pequeñas ciudades del interior.

ACCIONES:

- Impuesto único al agro: Renta Real, con pagos de IMEBA a cuenta.
- Adecuación inmediata del salario mínimo del trabajador rural.
- Liberar la importación de combustibles. Rebaja de tarifas eléctricas por mayor consumo de uso rural.
- Consolidar el proceso de apertura y desregulación iniciado en el gobierno del Partido Nacional.
- Utilizar instrumentos selectivos para lograr una asistencia conveniente a los productores y trabajadores rurales en mayores dificultades.
- Adecuar la estructura tributaria del sector de manera de eliminar distorsiones y de lograr mayor equidad en la distribución de la carga fiscal entre las distintas producciones. Asimismo, adecuar el sistema de recaudación para minimizar costos administrativos y facilitar la gestión al contribuyente.
- Reformular y adecuar el sistema de crédito reestructurando deudas a largo plazo.
- Alentar políticas e inversiones orientadas a la investigación agropecuaria, a la utilización de asistencia técnica y a la capacitación en la gestión, así como para la reconversión tecnológica de las empresas agropecuarias de modo de adaptarlas a las actuales exigencias internacionales.
- Fomentar la integración de las cadenas agroindustriales.
- Visualizar el desarrollo agropecuario con el concepto de “cadenas productivas” sustentables, desde el punto de vista económico–medioambiental y social.
- Apoyar las regionalizaciones productivas, promoviendo polos de desarrollo, de manera de asegurar la rentabilidad de las inversiones en infraestructuras y logística.
- Promover la capacitación continua de los habitantes del interior del país, permitiendo su inclusión en estas nuevas cadenas productivas, no ya como “empleados” sino como “empresas prestadoras de servicios”.
- Promover las exportaciones agropecuarias, combatir la competencia desleal y las prácticas proteccionistas.
- Defender el empleo en el medio rural a través de la acción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Intensificar tarea de MEVIR, incluyendo vivienda rural dispersa.
- Procurar soluciones para pequeños productores rurales de manera de permitirles salir de su precaria situación actual.
- Aprobar normas sobre leasing de inmuebles como forma de promover el financiamiento.
- Mejorar las perspectivas de financiamiento del sector.
- Liberalizar totalmente los arrendamientos rurales.
- Habilitar Internet en el sector rural incorporando una nueva tecnología para Ruralcel.
- Promover pago de ganados con aval bancario.
- Impulsar un plan de asistencia técnica al minifundio.
- Crear el Instituto Nacional de la Granja, eliminando PREDEG y JUNAGRA.
- Proporcionar información diaria de precios de productos por radio, TV, diarios y sitio

de Internet.

- Agilizar uso de medidas antidumping.
- Aumento de salarios rurales.
- Creación de nuevas formas societarias.
- Sustituir el 1% a la venta de semovientes, por tasa que grave el transporte de camiones con destino a los municipios.
- Autorizar a patrones rurales a continuar en actividad.
- Destinar campos del Estado a campos de recría.
- Seguros de cosecha obligatorios como garantía para los préstamos.
- Volver a organizar las CODESA como acción preventiva de enfermedades.

9. POLÍTICA INDUSTRIAL.

METAS:


- Un régimen de seguridad económica y jurídica para la inversión en la industria.
- Reducción de las cargas para la industria nacional emanadas del alto costo del Estado y, en particular, de las tarifas de servicios públicos esenciales para la actividad industrial.
- Un sistema propicio para la innovación y la inversión en investigación y desarrollo.
- Eliminación del informalismo y del contrabando, habilitando plazos para regularizar las situaciones.

ACCIONES:

- Abatimiento de la carga fiscal.
- Pago diferido de impuestos a la compra de bienes de capital.
- Rebaja del precio de los combustibles y de la energía eléctrica.
- Utilización de los mecanismos de defensa de la producción nacional autorizados por la OMC.
- Desarrollo de políticas que favorezcan la creación de pequeñas y medianas empresas, en particular las que se instalen en el Interior.
- Revisión de la ley de accidentes de trabajo procurando disminuir el aporte de las empresas y mejorar la indemnización para el trabajador. Eliminar monopolio de seguro de accidentes de trabajo. Legislar para que aspectos de salud curables se traten a través de DISSE y las incapacidades a través de BPS.
- Mejorar las vías de transporte de mercaderías, con especial atención a los puertos, vías fluviales y red ferroviaria.

10. COMERCIO INTERNO.

METAS:

- El logro de una legítima competencia para la actividad comercial en el ámbito de la legalidad, la formalidad y la transparencia.
- 

ACCIONES:

- Reducir la carga fiscal del sector, disminuyendo los tributos que desalientan la contratación.
- Diseñar un plan de legalización del comercio informal y del empleo no registrado.
- Fomentar la transparencia y la agilidad de la actividad comercial.
- Aplicar estrictamente los mecanismos de defensa comercial en el marco de los convenios con la OMC.

11. COMERCIO EXTERIOR.

METAS:

- Diversificación de nuestras exportaciones, sus destinos y fomentar su crecimiento.

ACCIONES:

- Desarrollar la “imagen país” a través de la utilización de los medios de comunicación, las misiones de negocios y otros eventos en el exterior.
- Promover la celebración de acuerdos de complementación, como los joint ventures y los acuerdos de distribución comercial, tanto en el ámbito nacional como en el regional e internacional.
- Apoyar a la creación de consorcios de exportación y empresas especializadas en la comercialización externa.
- Revisar los sistemas de financiación de exportaciones y de devolución de impuestos indirectos.

12. POLÍTICA ENERGÉTICA.

METAS:

- Desarrollo sostenible con un enfoque integrado de las políticas energéticas, ambientales y de desarrollo.
- Diversificación de fuentes de suministro y comercialización.
- Diversificación de la matriz energética. Fomentar funcionamiento de centrales energéticas privadas con contrato de compra por parte de UTE.
- Apoyo al organismo regulador y promoción de la desmonopolización y competencia.

ACCIONES:

- Renovar red de distribución de energía eléctrica mediante leasing u otras formas de participación privada.
- Crear un ámbito de coordinación de la política energética bajo el liderazgo del Ministerio de Industria (Dirección Nacional de Energía) y participación de ANCAP, UTE, URSEA, ADME, Salto Grande y OPP).

18 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

- Instaurar un régimen de derecho privado para ANCAP, UTE y Salto Grande.
- Revisar los precios, tarifas y tributos asociados.
- Aumentar y promover la interconexión eléctrica con Brasil y Paraguay.
- Promover el establecimiento por parte de privados de unidades de generación eléctrica, partiendo de fuentes nuevas y renovables de energía.
- Promoción de investigación aplicada sobre biocombustibles, partiendo de la realización de balances energéticos que aseguren que en el desarrollo de la actividad productiva, exista un claro beneficio energético.
- Promover el biodiesel.
- Propiciar instalación de pequeñas centrales a gas, el aprovechamiento de bagazo de caña, cáscara de arroz y productos forestales, el aprovechamiento complementario de embalses para riego y los parques eólicos.

13. POLÍTICA DE TRANSPORTE.

METAS:

- Mayor competitividad de los medios de transporte nacionales y logro de su expansión en el ámbito regional consolidando a Uruguay como centro de servicios de transporte.
- Incremento del desarrollo del puerto de Montevideo como puerto libre, con inclusión de los puertos del Interior, así como de las actividades logísticas vinculadas a la actividad portuaria y cumplimiento de la ley para el desarrollo de actividades industriales en los puertos libres.
- Desarrollo de la Hidrovía Paraná–Paraguay y mejora de navegabilidad del río Uruguay.
- Política de transporte orientada a la descentralización.

ACCIONES:

- Regular el sistema metropolitano y urbano de transporte, procurando su modernización y racionalización.
- Facilitar la renovación de flotas y equipos de todos los medios de transporte, mediante leasing y garantía de los permisos.
- Promover el transporte multimodal vinculando las actividades portuarias, el transporte carretero y el ferroviario.
- Incentivar nuevos puertos en el Interior para proporcionar una mejor salida a la producción nacional.
- Estimular actividades de tránsito internacional estableciendo un estatuto adecuado para las actividades y zonas donde dicho tránsito se concentre.
- Promover una política de liberalización de la actividad aeronáutica, sus servicios y tarifas.
- Combatir la informalidad y la competencia desleal en el transporte de carga y pasajeros.
- Mejorar la seguridad y control de las actividades portuarias y de tránsito internacional mediante la aplicación de “scanners” para inspeccionar contenedores.

- Construir ramal ferroviario a Nueva Palmira.
- Coordinar aspectos jurídicos de zonas francas y puertos libres.
- Crear flota mercante nacional.

14. POLÍTICA DE COMUNICACIONES.

METAS:

- Servicio universal encarado con amplitud, comprendiendo la mayor cantidad de servicios, con una mejora en calidad, precio, diversidad y facilidad de acceso.

ACCIONES:

- Fomentar la competencia y la inversión para lograr rebaja de precios, extensión de los servicios, mejora en la calidad y creación de fuentes de trabajo.
- Impulsar la tecnología de la información y la comunicación en la educación, salud, medio ambiente, comercio, industria, etc.
- Jerarquizar a los órganos reguladores de telecomunicaciones para favorecer la competencia y proteger a consumidores y operadores.
- Promover la eliminación de la larga distancia nacional cuyos altos precios perjudican a los habitantes del Interior.
- Adecuar las normas de radiodifusión suprimiendo contralores innecesarios y estableciendo estudios de viabilidad previos a la adjudicación de nuevas autorizaciones.
- Utilizar las posiciones orbitales adjudicadas al país así como apoyo a iniciativas que mejoren dichas posiciones para el lanzamiento de satélites que impliquen beneficios sin asumir costos.

15. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

METAS:

- Una sociedad uruguaya adaptada a la nueva era digital en la cual se favorece el intercambio cultural y se pone a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al servicio de todos para lograr mayor calidad de vida, equilibrio social y generación de riqueza.
- Una política de Estado sobre sociedad de la información con la participación de todos los sectores participantes.

ACCIONES:

- Elaborar un plan estratégico y operacional para el desarrollo de la sociedad de la información.
- Apoyar la investigación científica y la divulgación del conocimiento en lo referido a la sociedad de la información.
- Revertir la brecha digital tanto entre capital e interior como entre los habitantes.

20 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

- Armonizar las normativas nacionales con las regionales e internacionales.
- Exonerar del IRIC al sector de software por cinco años.
- Reducir las tarifas de conexión a Internet y fomentar el desarrollo de contenidos nacionales en la red de redes.

16. TURISMO.

METAS:

- Política nacional de turismo dirigida a mejorar y diversificar la oferta turística para insertar al país en el mapa turístico regional e internacional, y por un turismo para todo el año.
- Gravitante rol del Estado como impulsor, coordinador y supervisor de la actividad privada.

ACCIONES:


- Crear un Fondo de Promoción coordinado entre el Estado y el sector privado para promocionar la oferta turística en la región y en el mundo.
- Aprobar una ley que regule las modalidades de contratación de los servicios turísticos y los contratos laborales de temporada.
- Establecer programas de formación y capacitación profesional para los operadores turísticos y sensibilizar a la población sobre la importancia del sector.
- Implementar un sistema de devolución del IVA al turista.
- Promover la diversificación mediante planes para turismo de baja temporada, turismo ecológico y agroturismo.
- Consolidar un sistema de información estadística e investigación para tomar decisiones en propuestas de desarrollo y estímulo a la actividad.
- Rebajar el IVA por compra adelantada de paquetes turísticos en ciertas épocas del año.

17. POLÍTICAS SOCIALES.

METAS:

- Las políticas sociales serán el centro de preocupación y atención del Estado que buscará por todos los medios superar las condiciones de pobreza y marginalidad incrementadas en Uruguay en los últimos años.
- La familia, es el objeto central de las políticas sociales, en tanto es en su seno donde se construyen las identidades y el capital social requerido para la plena integración social de las nuevas generaciones.

ACCIONES:

- Combatir con medidas específicas los factores que generan marginalidad y exclusión como forma de afianzar la convivencia social y los derechos a una vida digna.
- 

- Elaborar y ejecutar las políticas sin un enfoque asistencialista y promoviendo la igualdad de oportunidades.
- Definir las políticas en el Gabinete Social que integrará el Presidente de la República con los Ministros y organismos del área social.
- Establecer un Sistema de Información Social que permita identificar a los beneficiarios en sus necesidades específicas, determinar el tipo de prestaciones y focalizar con criterios objetivos los recursos y programas sociales.
- Transformar las modalidades de gestión para mejorar la calidad de los servicios y las prestaciones. Encargar de la prestación de servicios a instituciones benéficas.

18. EDUCACIÓN.

METAS:

- Una formación integral de la persona enmarcada en un sólido cuadro de valores y de un proceso de educación permanente.
- Educación de calidad a todos los niveles, promoviendo una relación eficaz entre los procesos de enseñanza–aprendizaje, su adecuación a la realidad y a los cambios en el mundo económico y tecnológico, con una evaluación adecuada de sus resultados.
- Fortalecimiento de la función y los roles de la familia en el proceso educativo.
- Capacitación a las personas para facilitar su exitosa inserción en la sociedad en general y en el mundo laboral en particular.
- Contribución a la mayor equidad social brindando oportunidades educativas que, a partir de diferencias iniciales, produzcan resultados homogéneos y de alta calidad.
- Un sistema integrado de educación e investigación superior, pública y privada, que asegure el ejercicio de la libertad de enseñanza, el rigor académico, la formación y capacitación continua y la difusión del conocimiento a toda la sociedad.
- Mayor coordinación del sistema educativo nacional impulsada desde la Comisión Coordinadora de la Educación convocada por el Ministerio de Educación y Cultura.

ACCIONES:

- Concebir la política educativa como una política de Estado.
- Promover la elaboración de una Ley de Educación con participación de todos los involucrados en la tarea educativa, como forma de lograr un amplio consenso sobre el modelo educativo que el país requiere.
- Dotar a los servicios de una estructura moderna para que, con la utilización de modelos de mejora continua, calidad total y excelencia, se optimicen los procesos educativos en el ámbito de los diferentes servicios y programas.
- Mejorar la gestión de manera que los recursos disponibles se apliquen a una mejora efectiva del acto educativo.
- Relanzar la participación técnica de los docentes.
- Lograr la utilización generalizada de las nuevas tecnologías de la información.
- Mejorar la situación salarial y social de los funcionarios de la enseñanza.

22 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

- Facilitar el ingreso al sistema de becas de alimentación y afines.
- Revisar el marco legal y reglamentario de los aportes empresariales al sistema educativo (Ley 16.226, art. 4), para contribuir con mayores recursos al sistema.
- Ampliar la cobertura de la Educación Inicial con especial énfasis en los sectores carenciados.
- Mejorar la capacidad de retención del sistema para abatir los altos índices de fracaso y deserción en Secundaria.
- Diseñar e impulsar una educación tecnológica de avanzada como alternativa a la educación universitaria. Vincular a la UTU con el sector privado para diseñar las tecnologías que sea necesario enseñar.
- Acentuar la profesionalización de la carrera docente con reconocimiento de nivel terciario.
- Redefinir la educación en áreas rurales, el concepto y niveles de ruralidad, con la participación de todos los sectores interesados.
- Fortalecer la integración–inclusión de las personas con capacidades diferentes en todos los niveles educativos, proporcionando las mismas opciones equivalentes a las que se brindan al resto de los educandos.
- Promover en la educación superior la diversidad de opciones de formación con la creación de carreras cortas y títulos intermedios que permitan una rápida inserción laboral.
- Apoyar el proceso de descentralización de las actividades universitarias hacia el Interior.
- Estimular el permanente contacto y colaboración entre el sistema educativo, en especial, la educación superior, con el sector empresarial.
- Fortalecer la enseñanza de educación moral y cívica.
- Establecer la obligatoriedad del deporte y firma de convenios con clubes de barrios para utilizar instalaciones.
- Mejorar la inversión en locales mediante contratos de leasing o construcciones prefabricadas.
- Reintroducir en la enseñanza secundaria la enseñanza por materias.
- Aumentar las horas de clase eliminando feriados y acortando vacaciones de invierno.
- Contratar profesores jubilados como “tutores” para alumnos rezagados.
- Establecer cursos de recuperación en verano.
- Implantar el boletín mensual de calificaciones y exámenes de fin de año.
- Al final del ciclo secundario o técnico profesional examen para expedición del título de “graduado”; condición esencial para pasar a la universidad.
- Apoyar con información por Internet a profesores y maestros como forma de actualización docente, información y materiales.
- Promover la práctica del Texto único
- Desarrollar canal de televisión y radio educativos tanto para docentes como para estudiantes.
- Establecer un test de aptitudes al “graduado” e información sobre oportunidades laborales reales para profesionales.
- Organizar aulas a distancia para uso de las universidades desde capitales del interior.

19. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.

METAS

- Lograr que la ciencia, la tecnología y la innovación se constituyan en factores inherentes del proyecto nacional, y que ello conduzca a una nueva cultura que facilite el progreso y el desarrollo de nuestra comunidad.
- Que la niñez y juventud se eduquen y formen en un ambiente en el cual se valore el progreso científico–tecnológico.
- Que las opciones vocacionales se vean estimuladas a la investigación y el desarrollo con el fin de lograr el bienestar y aumentar la calidad de vida de la humanidad en armonía con el medio ambiente y el devenir de la naturaleza, para lo cual la reflexión ética será imprescindible.
- Que el actual frágil sistema de ciencia y tecnología nacional sea fortalecido y desarrollado a través de: a) la formación de más investigadores en centros universitarios y tecnológicos bien dotados, que aseguren tanto la calidad académica de los egresados como la calidad de los resultados de investigación científico–tecnológica; b) incrementar los aportes del Estado para la investigación y el desarrollo científico; c) que ello sea reforzado por una legislación y una política ejecutiva que promueva la participación, el compromiso y la inversión empresarial en el desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos innovadores; d) que todo lo anterior esté inserto en una política de Estado que asegure la continuidad, sustentabilidad y previsibilidad necesarias para un proyecto que implica varias décadas para comenzar a dar sus frutos; y e) que los beneficios derivados de esta política se distribuyan en todo el entramado social.
- Alcanzar el 1% del PBI para ciencia y tecnología nacionales en el próximo quinquenio.

ACCIONES

- Jerarquizar la ciencia, la tecnología y la innovación dentro de las estructuras del Estado, ya sea a través de la legislación como de las acciones del Poder Ejecutivo.
- Reservar en las instancias del Presupuesto Nacional y las Rendiciones de Cuentas una cantidad adecuada de recursos económico–financieros para la investigación científico–tecnológica que permitan el desarrollo propuesto, independientes de los recursos que se voten a la educación.
- Definir políticas tributarias, impositivas, de subsidios, exoneraciones y otras formas de fomento que faciliten a las empresas el desarrollo de nuevos mercados basados en productos, servicios y procesos innovadores.
- Implementar políticas de compra de las Empresas del Estado que aseguren o faciliten según los casos el acceso a las empresas innovadoras nacionales.
- Explorar la generación de recursos para la investigación y el desarrollo que provengan de sectores exportadores (fondos sectoriales) basados en la filosofía del ciclo virtuoso del “todos ganan”, o sea exportadores, empresas, investigadores, trabajadores, y la sociedad en su conjunto.
- Legislar para regular la carrera del Investigador, y adecuar los recursos académicos

y los centros de investigación a tales fines.

- Definir áreas prioritarias de investigación según el interés nacional y las facilidades existentes o a crearse, y adjudicar un porcentaje importante de los recursos a tales fines. Se reservará un porcentaje de recursos para adjudicar a otras propuestas, que serán seleccionadas por calidad y originalidad por los Comité de Selección.
- Fomentar y lograr el máximo beneficio de la interrelación y coordinación entre el mundo académico y el empresario, para lo cual el Estado creará, facilitará y promoverá ámbitos y proyectos comunes entre ellos.
- Comunicar e informar permanentemente a la sociedad sobre la importancia, trascendencia y conveniencia de los avances en el área científico tecnológica y las innovaciones para el desarrollo y el bienestar nacional.
- Apoyar el desarrollo de la investigación en Ciencias Sociales en el marco de las políticas propuestas

20. CULTURA.

METAS:


- Una cultura que fomente la libertad, la creatividad, la innovación, el espíritu crítico y las más diversas expresiones, y que sea accesible a todos los ciudadanos.
- Reconocimiento de la importancia económica de las industrias culturales.
- Consolidación de la red de organizaciones no gubernamentales que trabajan a favor de la cultura en todo el país.

ACCIONES:

- Impulsar una política de descentralización cultural y de estímulo a las organizaciones privadas que sostienen y alimentan la diversidad cultural, particularmente en el Interior.
- Apoyar el desarrollo de las industrias culturales como fuente de empleo y de recursos económicos mediante normas e incentivos que fomenten la inversión en el sector.
- Defender y privilegiar la producción cultural del país como forma de afirmación de la identidad nacional y de fomento a la labor de los agentes culturales nacionales.
- Transformar al SODRE en medio central para el desarrollo cultural.
- Coordinar con los medios masivos de comunicación, en particular la televisión, acciones que contribuyan al enriquecimiento cultural de la población.
- Fomentar el hábito de la lectura y la industria editorial nacional.
- Aumentar los beneficios fiscales para inversiones calificadas en el sector culturales.
- Promover premios anuales para todas las manifestaciones culturales.

21. SALUD.

METAS

- Ejecutar una política de salud centrada en las necesidades de los ciudadanos y la comunidad, que contemple la actual situación y organización sanitaria en el país,
- 

pero sobre todo que esté orientada y dedicada a promover los cambios imprescindibles, necesarios y convenientes para atender de forma justa, equitativa y eficiente las necesidades sanitarias en todo el territorio nacional en los próximos años y décadas. Esto se aplicará en forma universal a las instituciones públicas y privadas, puesto que la salud será un derecho ciudadano.

- Cambiar el modelo de atención, jerarquizando y difundiendo el primer nivel, para lo cual habrá que definitivamente adecuar las acciones al discurso, trabajando sobre:
a) la formación de recursos humanos, su asignación, distribución y forma de trabajo;
b) la generación de recursos económicos; c) la organización y coordinación de los efectores institucionales sanitarios en todo el territorio nacional; d) la forma de pago de los servicios prestados; y e) los controles de calidad, auditorías y mejora continua de todo lo relativo al sistema que se va creando y modificando.

ACCIONES:

- Modificar la Ley Orgánica de Salud Pública (9.202 del 12/enero/1934) para que el Ministerio de Salud asuma su cometido de formulador y normatizador de la salud en el país, ejerciendo en forma estricta el control, la auditoría y la evaluación de lo dispuesto. A nivel funcional se irá a una descentralización coordinada en red con participación local, departamental y regional.
- Avanzar de forma sistemática, con cronograma y organigrama definido, hacia un sistema que priorice la educación y promoción de la salud, que tienda a la prevención de la enfermedad, y, cuando ello no se consiga, a su atención temprana y oportuna.
- Separar la recaudación de recursos económicos de la prestación de los servicios de salud. La recaudación de los recursos económico financieros estará a cargo de una Superintendencia con el más alto rango posible y los más estrictos controles administrativos y políticos, preferiblemente dependiente de Presidencia o ser autónomo. La administración y distribución de los recursos se hará de acuerdo a los objetivos, formas de alcanzarlos y resultados definidos por el Ministerio de Salud a través de un Fondo de Solidaridad, con similar dependencia jerárquica que la Superintendencia. Será un paso hacia un Seguro Nacional de Salud.
- Racionalizar la forma de pago actual existentes en los diferentes tipos de contrato de servicios por parte de los usuarios (tickets en los privados, aranceles progresivos a usuarios de Salud Pública).
- Revisar la forma de retribución que se hace a las instituciones prestadoras de servicios de salud. tomando en cuenta el número de usuarios, la función del riesgo asegurado y los resultados alcanzados según los objetivos prefijados.
- Transformar ASSE en una empresa pública de servicios, con estatuto jurídico independiente del Ministerio de Salud, con autonomía funcional. Se propone la descentralización autónoma de los servicios hospitalarios, actuando de forma coordinada en las distintas áreas locales geográficas y funcionales.
- Lograr que la gestión de las instituciones de asistencia médica colectiva alcance la máxima eficiencia posible en cuanto a los objetivos definidos por el Ministerio y los consiguientes resultados recibidos por los usuarios, para lo cual la buena administración, la gestión, y la coordinación de los servicios de los diferentes centros

será mandatoria y exigible.

- Regular y alinear la formación y el trabajo de los recursos humanos integrantes de los equipos de salud con los resultados previstos y buscados. Revisar la cantidad y calidad de los profesionales que se forman en el país, los cuales, en el área salud, convendría que tuvieran un ciclo básico común. En lo relativo a los médicos el número y las especialidades, sobre todo la de generalistas, de familia y comunitarios. La licenciatura de enfermería debe recibir un fuerte estímulo para alcanzar, al más breve plazo, una proporción e incidencia adecuada en el equipo de salud.
- Utilizar la Ley de Residencias como instrumento para alinear el trabajo de los profesionales a las necesidades sanitarias proyectadas de la población.
- Modificar el Laudo vigente con: a) incentivos inmediatos a la dedicación a tiempo completo y b) medidas de desestímulo al multiempleo a implementar en forma progresiva. Retribuir el trabajo profesional tomando en cuenta el modelo de atención definido por el Ministerio de Salud (APS).
- Promover la creación de una institución de formación terciaria en Salud Pública
- Implantar medidas de higiene, educación y promoción de la salud en los centros de educación, en los lugares de trabajo y en todo el entramado social
- Regular la instalación de nuevas tecnologías en el país según las políticas definidas por el Ministerio de Salud, y establecer una política de medicamentos que sirva las necesidades de los usuarios en forma económica y eficiente.

22. TRABAJO.

METAS:

- Drástica reducción de los actuales –e inaceptables– índices de desempleo, con políticas de incentivo y protección a la inversión.
- Eliminación del desfasaje educativo y profesional que se detecta entre los desempleados y las nuevas oportunidades de empleo, asegurando el acceso a la adecuada capacitación.
- Programas efectivos de empleo para jóvenes y jefes de familia. Simplificación de la ley de empleo juvenil.
- Expansión de nuevas formas de empleo asociadas a los cambios tecnológicos, la innovación y nuevos servicios.

ACCIONES:

- Alentar y cooperar con una política económica que, como ya se expresó, priorizará la creación de empleo.
- Promover el diálogo y la concertación entre empresarios y trabajadores para hallar acuerdos que favorezcan la competitividad de las empresas y la creación de empleo.
- Modernizar el marco normativo de las relaciones laborales para facilitar a las empresas la adecuación y competitividad requerida.
- Impulsar la inversión en capacitación por parte del sector privado, orientándola a

los mercados laborales de mayor potencial.

- Mejorar el funcionamiento de la Dirección Nacional de Empleo del MTSS y la Junta Nacional de Empleo, que tiene a su cargo el Fondo de Reconversión Laboral.
- Mejorar la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Coordinar acciones con los Gobiernos Departamentales.
- Promover el funcionamiento de un sistema de información eficaz que posibilite una efectiva intermediación entre la oferta y la demanda de empleo. Es decir, una “bolsa de trabajo” publicada en Internet.
- Mejorar la actividad de la Inspección General del Trabajo en el control de las condiciones y ambiente de trabajo.
- Combatir la precarización del trabajo y facilitar el proceso de incorporación de las actividades informales al marco legal y reglamentario.
- Promover el Banco de solicitudes de trabajo en página de Internet pública.

23. SEGURIDAD SOCIAL.

METAS:

- Fortalecimiento y adecuación del nuevo sistema de seguridad social que asegure prestaciones de jubilaciones y pensiones dignas y financiables.
- Eliminación de inequidades que pueda presentar el sistema de coberturas como consecuencia de la diversidad de normas existentes.

ACCIONES:

- Perfeccionar los controles estatales del sistema para asegurar el total resguardo y buen manejo de los fondos de capitalización individual.
- Promover la profesionalización y eficiencia de las AFAPS garantizando su independencia en materia de inversiones.
- Realizar las modificaciones y ajustes necesarios a la legislación vigente para ir adaptando a las nuevas necesidades del sistema, dotándolo de solidez financiera y asegurando una cobertura más justa.
- Combatir la evasión y la subdeclaración mediante mecanismos que, al tiempo que incentiven el pago de los aportes al BPS, fomenten el empleo regular.
- Fortalecer el proceso de fortalecimiento tecnológico del BPS, la racionalización y agilización de los trámites.
- Promover alternativas comunitarias, estatales y privadas especializadas en necesidades de la tercera edad.
- Potenciar la acción de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado para generar una política de integración social en términos reales.
- Transformar el Fondo de Vivienda para jubilados en fondo de subsidio de alquiler.
- Establecer un nivel de jubilación mínima decoroso.
- Posibilidad de acrecentar jubilación para jubilados policiales y militares por servicios posteriores en otras cajas.

28 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

- Organización de la Tarjeta Mayor, documento para compras con descuentos de los jubilados.
- Gradual eliminación de los topes jubilatorios. Jubilación mínima.

24. VIVIENDA.

METAS:


- Una política de Estado que armonice las acciones públicas y privadas para posibilitar el acceso a la vivienda a todos los habitantes de la República, en especial a los más carenciados.
- Un sistema estable que fortalezca y fomente la participación de agentes privados tanto en la construcción como en el financiamiento de soluciones habitacionales de carácter social procurando que la inversión pública elimine oscilaciones en la actividad y costos.
- Restablecimiento del orden urbano, social y ambiental regularizando asentamientos irregulares e impidiendo nuevas ocupaciones mediante políticas adecuadas.
- Recuperación del equilibrio financiero del Banco Hipotecario.

ACCIONES.

- Consolidar el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como la máxima entidad rectora del sector.
- Aprobar una Ley de Ordenamiento Territorial.
- Intensificar la coordinación del sistema público comprendiendo al MVOTMA, Banco Hipotecario, MEVIR, BPS, Gobiernos Departamentales y demás entidades que financian o construyen viviendas de interés social.
- Aplicar preferentemente el Fondo Nacional de Vivienda a la emisión de certificados de subsidio habitacional directo (individuales o grupales) que los propios usuarios utilizarán para pagar las soluciones habitacionales a estrenar.
- Rediseñar el SIAV para hacerlo más flexible e incorporar nuevas franjas de subsidio parcial.
- Reorientar la política del BHU mejorando su eficiencia, su gestión de cobranzas, bajando costos, y abandonando la construcción directa.
- Regularizar situaciones de asentamientos irregulares, con prestación de asistencia social integral y con mecanismos eficaces que impidan nuevas ocupaciones.
- Redefinir los objetivos del MEVIR dotándole de una visión integradora de la infraestructura al medio y de la sostenibilidad social y económica de los núcleos familiares de su entorno. MEVIR disperso.

25. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

METAS:

- Generar condiciones para apoyar el desarrollo sostenible y armónico del país, integrado en el contexto regional.
 - Fortalecer la descentralización involucrando a todos los actores competentes en
- 

una coordinación integrada de la gestión ambiental del país.


- Promover la participación del sector privado en la formulación de políticas ambientales generando espacios de autocontrol por parte de los mismos.

ACCIONES:

- Instrumentar, con participación de las ONG, un sistema nacional de control de actividades que afecten el ambiente, con énfasis en prevención y manejo de actividades y accidentes contaminantes y degradatorios.
- Desarrollar una Política Nacional de Ordenamiento Territorial articulada a una estrategia que contemple y potencie las posibilidades de cada región en coordinación con los Gobiernos Departamentales.
- Implementar planes estratégicos territoriales a nivel regional y departamental diseñados con la más amplia participación y con atención al proceso de integración regional.
- Promover la adecuación de las normativas legales nacionales y departamentales, para estar en primer lugar en lo que respecta a la aceptación de proyectos de desarrollo de infraestructuras o desarrollo industrial, partiendo del concepto de respeto por el medio ambiente, y un desarrollo sostenible.
- Se promoverá la creación de tasas de vertidos, para las empresas industriales, promoviendo un sistema de otorgamiento de créditos o descuentos, a aquellas empresas que en forma continua promuevan la mejora de las condiciones ambientales.
- Toda mejora en las condiciones de los trabajadores, será considerado como un aporte al medio ambiente, lo cual será reconocido por la vía de desgravación impositiva, en las tasas ambientales.
- Se promoverá un censo ambiental de todas las industrias instaladas en el país, haciendo especial énfasis en las de Canelones y Montevideo.
- Redimensionar y potenciar la labor de la COTAMA.
- Reglamentar la ley del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas consagrando la política nacional en la materia y constituyendo la Comisión Nacional Asesora.
- Otorgar beneficios fiscales y condiciones favorables a las actividades productivas que adecuen sus procesos para la mejora ambiental.
- Desarrollar una política nacional de protección y manejo de los recursos hídricos.
- Modificar las normas para que los estudios de impacto ambiental previo a inversiones a efectos de: a)plazo de 6 meses para que el MVOTMA emita opinión; b)aceptación de certificaciones de entidades de países desarrollados.
- Crear un texto ordenado de normas en materia ambiental.

26. JUVENTUD.

METAS:

- Fortalecer el INJU, creado por el Partido Nacional, suministrándole instrumentos jurídicos y partidas presupuestales que le permitan ampliar su cobertura e implementar el Plan Nacional de Juventud.
- 

30 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

- Promover un fondo de garantía recíproca para jóvenes emprendedores.
- Triplicar el presupuesto del Programa Projovent.

ACCIONES:


- Elaborar un proyecto de Ley de Juventud que establezca el Consejo Nacional de Juventud como entidad representativa.
- Convertir al INJU en Unidad Ejecutora y asignarle un partida presupuestal, de la que hoy carece, que permita desarrollar sus planes en todo el país.
- Crear el fondo rotatorio de garantía recíproca del BROU en convenio con el INJU que permita la presentación y aprobación de proyectos de emprendimientos juveniles.
- Promover soluciones habitacionales dirigidas a las parejas jóvenes.

27. DEPORTES.

METAS:

- Consolidación del deporte como área de interés social de mayor rango, de acuerdo a las iniciativas del Partido Nacional.
- Generalización de la educación física y el deporte en todo el ciclo educativo, y en todos los sectores de la sociedad.

ACCIONES:

- Estimular y promocionar la actividad física como agente preventivo de la salud, con especial atención a los adultos, adultos mayores y discapacitados.
 - Descentralizar y estimular planes municipales y locales de desarrollo deportivo.
 - Profesionalizar la actividad de docencia y entrenamiento para el deporte escolar y liceal.
 - Estimular la inversión en reciclaje y construcción de áreas deportivas.
 - Impulsar una legislación adecuada para el deporte profesional.
- 

III. PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Entre otras medidas, la descentralización requiere de proyectos de desarrollo concretos y de ejecución inmediata que generen oportunidades de empleo y fomenten las economías locales.

Los proyectos detallados lo son simplemente a título de ejemplo, sin perjuicio de los que se imaginen y planteen por quien sea, dentro de un mismo rango de factibilidad y financiación adecuadas.

Se iniciarán en el año 2005, indicándose aspectos jurídicos y fuente de financiación.

- Aeropuerto de carga aérea en zona franca a crear en Santa Bernardina, Durazno. Llamado a interesados en explotación por 20 años. Obras y arrendamiento de predio.
- Llamado a interesados en explotar turísticamente:
 - a) Pueblo Palmar
 - b) Represa de Canelón Chico
 - c) Parador Tajés
 - d) Parque Bartolomé Hidalgo
 - e) Pueblo Rincón del Bonete propiedad de UTE
 - f) Islas del lago Rincón del Bonete
 - g) Represa de Paso Severino
- Llamado a explotación de la balsa de San Gregorio por concesión.
- Llamado a interesados en construir puente sobre el río Cebollatí, Charqueada – Cebollatí. Peaje y contribución por mejoras como financiación.
- Hotel 5 estrellas en Parque Santa Teresa, con casino.
- Puente sobre Laguna Garzón, Maldonado – Rocha. Peaje y contribución por mejoras como financiación.
- Represa para riego y explotación turística en Aguas Blancas, Lavalleja. Expropiación y concesión de obras y explotación por 30 años. Contribución por mejoras como forma de financiación.
- Asociación de planta de cemento ANCAP de Minas con Compañía de Cemento Artigas.
- Construcción de puerto deportivo, hotel, y shopping en Costa de Canelones. Concesión.
- Saneamiento de la Costa de Canelones con tratamiento de aguas para utilizar para riego. Contribución por mejoras y venta de agua para riego como financiación.
- Traslado de la Escuela Naval a Piriápolis y Escuela de Aeronáutica a Salto. Venta de terrenos e instalaciones para financiarlo.
- Puerto deportivo en Piriápolis. Obras y concesión. Similar obra en Colonia.
- Venta de Hotel Argentino y Hotel Carmelo con proyecto de desarrollo.
- Proyecto de explotación turística y náutica del Río Rosario.
- Dragado completo del Río Uruguay y esclusa (construcción) de Salto Grande. Financiación con peaje.

32 - *PARTIDO NACIONAL - HERRERISMO*

- Usinas combinadas (gas, madera, etc) de generación eléctrica en Paysandú y Florida.
- Llamado general a generadores privados de energía eléctrica con contrato de compra por parte de UTE.
- Renovación de líneas de transmisión eléctrica de UTE por leasing.
- Llamado a línea de navegación Constitución (Lago Salto Grande) – Resistencia (Rpca. Argentina).
- Represas para riego y generación eléctrica en Centurión.
- Represas de riego en Rivera con explotación turística en Cerrillaga y Yaguarí.
- Compañía Nacional de Navegación. Creación por ley; capital nacional con acciones nominativas; exoneración de impuestos por 20 años; síndico del Estado; auditoría del Estado. Sólo explotación de carga fluvial y marítima.
- Perforación para agua termal y hotel en Bella Unión. Concesión casino y Hotel 5 estrellas.
- Comisión de la Comunidad. Proyecto de ley, personas del Art. 21 del C.C. propietarios de ambulancias y ómnibus de cada localidad. Control: MEC.
- Puente urbano entre Concordia y Salto.
- Desarrollo de acuicultura en las represas de Salto Grande, Palmar, Baygorria. Rincón del Bonete.